

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 8

ACTA No. 001

FECHA:	2 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR:	SALÓN GESTIÓN SOCIAL – SECRETARIA DE FAMILIA
HORA:	8:45 AM – 12:00 A.M / 2:00 P.M A 3:40 P.M

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	OFICINA DE GENERO Y DIVERSIDAD- SECRETARIA DE FAMILIA
TEMA:	GÉNERO- DIVERSIDAD
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	NICOLÁS ECHEVERRI MARÍN
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	CAROLINA PINEDA LÓPEZ Y ANGELA MARÍA PINILLOS DELGADO

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Desarrollo del área de género en los aspectos administrativos y misionales.

Metas dispuestas en el plan de desarrollo.

HORA	ACTIVIDAD
8:45 A.M	PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ÁREA EN CUANTO A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019.
		Página 2 de 8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2.1 AVANCES

2.1.1 Políticas, planes, programas y proyectos que hayan sido formulados o que están en ejecución para el cierre de brechas entre mujeres y hombres; para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes con estrategias como la prevención del embarazo en la adolescencia, para la prevención y atención de violencias basadas en género.

R// Se cuenta con la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío, **ORDENANZA 004 DE 2015**.

En cuanto a proyectos, se conformó una Red Departamental de Mujeres Caficultoras, como estrategia para la promoción de prácticas organizativas de mujeres a través de las cuales fortalecer lazos familiares, prevenir violencias y capacidades para el acceso a oportunidades. Esta red de mujeres, cuenta con planes de negocio en curso en todos los municipios del Departamento, alrededor de 600 personas, entre familiares de 145 mujeres integrantes de la red, se ven beneficiados con programas de capacitación y generación de ingresos a través del fortalecimiento de los canales de comercialización del café producido por estas mismas mujeres.

En concordancia con las líneas establecidas en la Política Pública de Equidad de Género para el fortalecimiento productivo de las mujeres, así como su incorporación en los procesos de desarrollo económico, social y cultural de la región, se vienen adelantando talleres, capacitaciones en emprendimiento digital, ruedas de negocio y empleo, ferias empresariales, entre otras, en las que se han beneficiado alrededor de 170 mujeres del Departamento a través de la Red FEMEE, en la que mujeres madres, emprendedoras y en situación de vulnerabilidad exponen sus proyectos y visiones con el fin de promover su autonomía económica.

Se cuenta con un proyecto formulado a partir de un bloque región conformado por los departamentos de Valle del Cauca, Quindío, Risaralda y Caldas, sobre el acceso a oportunidades por parte de las mujeres rurales cafeteras de los municipios del paisaje cultural cafetero, el cual se encuentra en proceso de gestión para el inicio de su pilotaje.

Se realizaron actividades conmemorativas del mes de la eliminación de la violencia contra la mujer desde la vigencia 2017 hasta la fecha, se realizaron integraciones de lideresas y consejeras municipales y departamental, encuentros de mujeres para la capacitación sobre empoderamiento colectivo, liderazgo político, entre otras

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 8

Para la promoción de los derechos sexuales se contó con la estrategia “*Chévere que esperes*” que ha venido desarrollando jornadas lúdico-educativas en diecisiete (17) Instituciones Educativas abordando las temáticas de “Construyendo mi proyecto de vida: el mapa de mis sueños”, “Mitos y verdades sobre prevención del embarazo”, “El embarazo en la adolescencia como problemática social” y “Sensibilizando ¡No más embarazos en la adolescencia” concienciando que este es un factor que propicia múltiples impedimentos en los ámbitos personal, social y económico; debido a sus particulares consecuencias vastas y de carácter negativo, tanto para el niño como para la madre. En particular cuando se produce en edades de 10 a 14 años de edad, siendo esta una edad en la que la madre no ha terminado de formarse como mujer y puede presentar múltiples riesgos en términos de deserción escolar, salud, físicas y financieras, sin tener en cuenta la limitación de oportunidades económicas futuras y el impacto emocional que presenta la adolescente.

2.1.2 Políticas, planes, para la superación de la exclusión social y económica de las personas LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales).

R// SI. Ordenanza Número 015 del 26 de Agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DIVERSO 2019-2029.

Existe mesa departamental para la adopción y construcción de la política pública y se llama Quindío diverso bajo el decreto 362 de 2016, se reúnen dos (2) veces al año y las sesiones extraordinarias que requieran.

2.1.3 Existe mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.

R// se articulan acciones de Secretarías del Departamento como Salud, Interior, Familia, Cultura, y entidades externas como Alcaldías, Ministerio Público, Policía, entre otras

2.1.4 Existe la Comisaria de familia con la infraestructura y el equipo interdisciplinario adecuado?

R// NO. Actualmente hay muchas falencias porque no hay capacitación adecuada y eficaz en los funcionarios para brindar una asistencia con conocimiento de la Población LGTBI.

2.1.5 Política, planes, programas y proyectos en torno a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, por ejemplo, prevención del embarazo en la adolescencia.

R// En el tema de LGTBI, quedó inmerso en la Política pública en el eje estratégico. **Acceso A Servicios Sociales Básicos Con Enfoque Diferencial Sexualmente Diversa. Programa 2:** inclusión en procesos de atención en salud; pero falta por ejecutar.

2.1.6 Caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y avance en el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 4 de 8

R// Se cuenta con 315 instrumentos de la recolección de información (Caracterización) aplicados a la población LGBTI.

2.2 RIESGOS

EN POBLACIÓN LGBTI

- Que no exista un contratista o empleado con la capacitación y conocimiento para continuar con la ejecución e implementación de las acciones o programas que quedaron establecidos en la Ordenanza Número 015 del 26 de Agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DIVERSO 2019-2029".

- La Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género "Quindío Diverso" 2019-2029" establece un plan de acción y un plan indicativo, cuya vigencia se corresponde con 10 años definidos en el acto administrativo que la adopta. El mayor riesgo que existe para el desarrollo de los planes estratégicos que se adoptan con las políticas o planes, tiene que ver con la armonización de los mismos con los planes de desarrollo en curso, tanto a nivel nacional, como departamental y municipal.

- De esta forma, las administraciones en curso deben analizar los planes estratégicos adoptados en el Departamento y los municipios a fin de lograr líneas de proyecto en los planes cuatrienales que sean consistentes con los objetivos trazados con las ordenanzas y los proyectos de acuerdo. Lo anterior, con el propósito de garantizar una asignación presupuestal, pues los planes de desarrollo son los que financian las estrategias que se establecen en los territorios.

EN POBLACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

- La Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer establece un plan de acción y un plan indicativo, cuya vigencia se corresponde con 10 años definidos en el acto administrativo que la adopta. El mayor riesgo que existe para el desarrollo de los planes estratégicos que se adoptan con las políticas o planes, tiene que ver con la armonización de los mismos con los planes de desarrollo en curso, tanto a nivel nacional, como departamental y municipal.

- De esta forma, las administraciones en curso deben analizar los planes estratégicos adoptados en el Departamento y los municipios a fin de lograr líneas de proyecto en los planes cuatrienales que sean consistentes con los objetivos trazados con las ordenanzas y los proyectos de acuerdo. Lo anterior, con el propósito de garantizar una asignación presupuestal, pues los planes de desarrollo son los que financian las estrategias que se establecen en los territorios.

2.3 ¿QUÉ DEBERÍA CONTINUAR?

EN EQUIDAD DE GÉNERO

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 5 de 8

Para el cumplimiento efectivo de las políticas adoptadas que garantizarán el desarrollo de los asuntos de género y diversidad en el Departamento, es necesario mantener los mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento a la activación de medidas de protección y el seguimiento al cumplimiento de las acciones y estrategias que involucran a los actores relacionados en las mismas políticas.

Por lo anterior, se requiere continuar consolidando los espacios institucionales como comités técnicos de implementación de política pública y comités consultivos para el seguimiento a la activación de medidas de atención y protección de víctimas de violencia de género. De igual forma, es necesario continuar con la consolidación y asistencia técnica a espacios de participación como consejos comunitarios de mujer; se deben continuar las campañas de formación política e incidencia sociocultural, formación en derechos humanos y enfoque diferencial, y promoción del fortalecimiento productivo y generación de ingresos.

POBLACIÓN LGBTI

Para el cumplimiento efectivo de las políticas adoptadas que garantizarán el desarrollo de los asuntos de género y diversidad en el Departamento, es necesario mantener los mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento a la activación de medidas de protección y el seguimiento al cumplimiento de las acciones y estrategias que involucran a los actores relacionados en las mismas políticas.

Por lo anterior, se requiere continuar consolidando los espacios institucionales como comités técnicos de implementación de política pública y la incorporación de los asuntos de diversidad en las agendas públicas de los consejos de política social. De igual forma, es necesario continuar con la consolidación y asistencia técnica a espacios de participación como mesas municipales y mesa departamental de población LGBTI; se deben continuar las campañas de sensibilización y educación para el respeto por la diferencia, instalación de espacios libres de discriminación, resignificación de manuales de convivencia de conformidad con la Ley 1620, promoción y fortalecimiento productivo.

Caracterización de la población de los sectores sociales LGBTI y el diseño de planes de acción que incluyan acciones afirmativas y que estén en el marco de lo establecido en el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior.

Personal calificado en lo posible que sea abogado atender los casos jurídicos que se presentan día a día en las personas LGBTI que acuden a la Secretaría de Familia.

2.4 DIFICULTADES

Falta de información en las diferentes instancias y entidades públicas y privadas que generan re victimización y discriminación de la población LGBTI.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 6 de 8

Falta de recursos económicos y humano en la secretaría de familia para cubrir la demanda de servicios que requieren para tener una vida digna, toda vez que llegan muchas personas solicitando ayuda.

La tasa de suicidio de la Población LGBTI es muy alta, ya que de 39 casos en el 2019, 20 son de esta población, por temas de discriminación, bullying, falta de educación y oportunidades.

2.5 RECOMENDACIONES

EN CUANTO A POBLACIÓN DE EQUIDAD DE LA MUJER

RED FEMME

Se sugiere recursos logísticos y técnicos para el fortalecimiento productivo, ya que es vital porque se ataca todas las líneas de la política pública y genera en la mujer mayor participación, liderazgo, generación de empleo, ingresos y disminución de la violencia contra la mujer. Se debe entregar recursos para entregar capital semilla.

Se recomienda la constitución de Red FEMEE como una asociación y de parte de la secretaria de Familia apoyarlas adoptarlas.

MUJERES CAFETERAS:

Los recursos de dotación de la tienda los otorgo las secretaria de familia, se sugiere el fortalecimiento empresarial como lo es el marketing, perfil de empresarias, potenciarlas en las redes sociales, a través de un profesional en comunicaciones, publicista.

COMITÉ DE MUJERES

Se sugiere conformar un nuevo consejo de mujeres, la ordenanza no. 045-2014 dice como convocar.

1. Concejales electas y diputadas: Convocarlas a todas
2. Comunidades Étnicas: Afro indígenas se ofician a la dirección de población a la secretaria de familia.
3. Sector Productivo: Se envía un oficio a la cámara de comercio
4. Víctimas: La oficina del interior convoca
5. LGBTI: La secretaria de familias- Equidad y Género convocan a la mesa departamental LGBTI.
6. Sector Académico: Se envía oficio a la Universidad del Quindío.
7. Discapacidad: Dirección de adulto mayor y discapacidad.

EN CUANTO A POBLACIÓN LGBTI

1. Hacer campañas de sensibilización en las instituciones educativas desde la Básica Primaria hasta la Universitaria, donde se implementen en los manuales de convivencia el respeto y no discriminación, toda vez que la deserción escolar en la población LGTBI es muy alta por lo que hay un alto índice de analfabetización.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 7 de 8

2. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda buscar alianzas y convenios para que los desertores escolares puedan culminar sus estudios en (Básica Primaria, Secundaria y Universitario)
3. Debido que la población LGBTI tiene un alto índice de analfabetización, esta población se ha dedicado a realizar actos delictivos como hurto, prostitución, indigencia para contar con un sustento económico y cubrir sus necesidades básicas.
4. Se debe hacer programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, toda vez que no se les brinda métodos preventivos suficientes, pues solo les otorgan tres por mes, igualmente para la visita conyugal deben diligenciar un formato, lo cual no es exigido para las personas heterosexuales, lo cual coloca en evidencia y una posición de desigualdad a las personas pertenecientes al LGTBI.
5. Implementar y ejecutar Ordenanza Número 015 del 26 de Agosto de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DIVERSO 2019-2029.
6. Hacer seguimiento y apoyo a la Superintendencia de Salud para la intervención de establecimientos quirúrgicos clandestinos que hacen procedimientos inadecuados generando la muerte y daños irreversibles, porque en el departamento se detectó 7 clínicas que han inyectado químicos perjudiciales para la salud como el cemento, lo cual hasta el momento no ha sido posible porque la contratista encargada en la secretaría de familia de atender la población LGTBI ha hecho las denuncias pero ha recibido amenazas y atentados en contra de su integridad.
7. Brindar asistencia a los hospitales y clínicas en el departamento para que los funcionarios estén capacitados para desarrollar acciones orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGTBI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.
8. Crear una jefatura de diversidad sexual e identidad de género, ya que actualmente solo hay un enlace que busca y gestiona para todas las necesidades que presenta esta población y se requiere un equipo interdisciplinario con abogado, pedagogo psicólogo y trabajador social.
9. Es importante que desde la Gobernación se tenga en cuenta la población LGBTI para apoyarlos con unidades productivas, emprendimiento y empleabilidad que les permita superar las brechas de pobreza y discriminación.
10. Continuar con la conmemoración de los días especiales Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, 17 de mayo; El Día Internacional del Orgullo LGBTI+ (lesbiana, gay, bisexual y transexual) 28 de junio de 2019.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 8 de 8

2.6 PERSONAL CON ESTABILIDAD REFORZADA EN LA OFICINA DE EQUIDAD DE GÉNERO

FABIÁN ALBERTO BADILLO RAMOS, Profesional Universitario, por carrera, fue trasladado a esa dependencia, sin embargo su nombramiento es de otra secretaría.

JOAQUÍN PABLO MURILLO MEJÍA, técnico administrativo, adulto mayor.

2.7 DOCUMENTOS FALTANTES O NO RECIBIDOS

Aparece carpeta con título de inventario físico y documental pero en realidad no aparece relacionado el inventario documental. Según lo hablado con el señor Nicolás Echeverry, el inventario documental lo entregaran el día de empalme relacionando las cajas con las carpetas y sus folios. La ruta de archivo está pendiente, debido a que la Secretaría esta organizándolo.

2.8 ACTAS ENTREGADAS

CONSEJO DE MUJERES

AÑO	NÚMERO DE ACTAS	OBSERVACIÓN
2016	4	Ninguna
2017	1	Se anexa acta 005 de 2017 Faltan 3 actas
2018	3	Las actas no tienen firma, anexan lista de asistencia. falta un acta ya que deberían ser 4. Se anexan Acta # 920 de abril de 2018 Acta #1138 de agosto de 2018 Acta #1138 de mayo de 2019. Se repite el número de consecutivo en dos actas.
2019	1	Se anexa acta 695 de abril de 2019. Faltan 3 actas

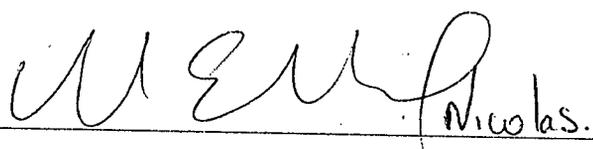
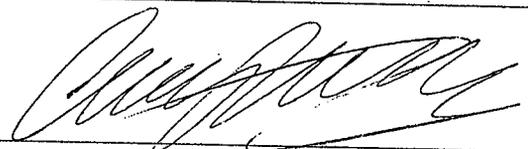
	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 9 de 8

MESA DEPARTAMENTAL LGBTI QUINDÍO DIVERSO		
AÑO	NÚMERO DE ACTAS	OBSERVACIÓN
2016	Pendientes	
2017	2	Las actas no tienen número consecutivo y no tienen firma, anexas lista de asistencia.
2018	Pendientes	
2019	Pendientes	

3. CONCLUSIONES

Envío de base de datos y actas pendientes de Consejo de mujeres y mesa departamental LGBTI

4. FORMALIZACIÓN

 Nicolas.	
C.C No. 1094916987	C.C No. 1097400516

 Angela María Pinillos Delgado	
C.C No. 1113640434	C.C No.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramirez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho